



Expediente: 36/24

Carátula: PEÑA MARCELA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213280121 - PEÑA, MARCELA-ACTOR/A

20368658821 - COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS, -DEMANDADO

90000000000 - JOFRE, STELLA MARY-APODERADO/A COMUN

20368658821 - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 36/24



H30800111140

Civil CJM

AUTOS: PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°36/24.-

Monteros, 26 de noviembre de 2025.

Proveyendo presentaciones de fecha 20/11/25 realizada por el Dr. Troncoso Leiva Roni Nicolás:

I)- Ténganse presentes solicitudes de beneficio para litigar sin gastos de los demandados:

1- Ibañez Arturo Ismael DNI 23.765.598;

2- Tejada Silvia Rosa 25.632.627;

3- Rodriguez Luis Eduardo DNI 33.097.928;

4- Mamani Hector Fabian DNI 30.875.422;

5- Cequeira Belinda del Valle DNI 27.613.694;

6- Tejada Vanesa Raquel DNI 33.097.931;

7- Reynoso Paola Eva DNI 27.406.327;

8- Tejada Daiana Maribel DNI 40.918.949;

9- Acosta Laura Pastora DNI 27.371.165;

10- Pastrana Manuel Eustaquio DNI 17.077.457;

11- Jofre Stella Mary DNI 14.126.561;

12- Tejada Mario Hector DNI 27.406.288;

Los mismos tramitarán por vía incidental.

Previo a formar los incidentes ordenados en el punto anterior presente el interesado de manera completa las declaraciones juradas de Jofre Stella Mary DNI 14.126.561 y Tejada Mario Hector DNI 27.406.288.

II)- Con respecto a la solicitud de Beneficio del Sr. Alejo Azar DNI 32.349.949 en nombre de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi, resultando de aplicación al caso los estándares fijados por las Reglas de Brasilia -que estipulan las medidas que deben tomar los operadores judiciales ante la intervención de Comunidades Indígenas- a lo solicitado respecto al Beneficio para litigar sin gastos, se dispone:

1) Que la presente causa tramite libre de derechos con respecto a la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi.

2) Otórguese el Beneficio para litigar sin gastos solicitado por el Sr. Alejo Azar como cacique de la Comunidad mencionada. ^{NSV} **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.